Dependencia responsable: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad

No. de acta: Reunión interna ☐ Reunión externa ☐X

Fecha:14/10/2025 Hora de inicio: 10:00 am Hora de finalización: 12:00 m

OBJETO DE LA REUNIÓN

La reunión tiene por objeto, presentar el procedimiento de Pagos por Servicios Ambientales -PSA que viene desarrollando la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, al grupo consultor de Conservación Internacional Colombia – CI.

TEMAS TRATADOS

Al inicio de la reunión se propuso y aprobó la siguiente agenda:

1. Presentación del procedimiento PSA.
2. Presentación del documento de Acuerdo para PSA.
3. Observaciones sobre la estructura de los tres productos a entregar por parte de CI en la Fase I.
4. Varios - Formatos requeridos a SDA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Antes de iniciar con el desarrollo de los temas propuestos en la agenda, se informa por parte de SDA que es necesario cancelar la salida prevista el miércoles 15 de octubre y se acuerda reprogramarla para el martes 21 de octubre. Esta salida tiene como fin, realizar un recorrido de reconocimiento de las áreas priorizadas en Usme y Ciudad Bolívar para hacer un primer acercamiento con los actores vinculados en estos territorios. Asimismo, se plantea la necesidad de realizar otra salida en noviembre, para realizar una segunda salida de campo, a Sesquilé donde se cerró recientemente el convenio entre SDA y PNUD sobre PSAH.

1. Presentación del procedimiento PSA.

En relación con el procedimiento que adelanta la SDA para llevar a cabo el proceso de PSA, se realiza una introducción acerca de la estructura normativa en la cual se soporta, que se encuentra enmarcada en: *i)* la **Resolución 5480** del 24 de diciembre de 2021, "*Por la cual se establecen los lineamientos para el Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídricos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*.", *ii)* El procedimiento que se encuentra estandarizado en el Sistema de Calidad de la SDA identificado como PM03-PR50: Implementación programa PSAH nov 2022. *iii)* La

Propuesta de lineamientos de política pública de PSA con enfoque regional, sobre la cual SDA recomienda ir trabajando en paralelo con este documento como insumo para el producto final del convenio relacionado con la propuesta de articulación regional; y *iv)* El Plan de Ordenamiento de Bogotá D.C., Decreto 555 de 2021, art 563. v) Acuerdo 927 de 2024 Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, específicamente lo relacionado con el Programa 25.

Se explican las generalidades de la Estructura de Operación para los Pagos por Servicios Ambientales Hídricos en el Distrito Capital, cuyo enfoque es la regulación y la calidad hídrica, la cual inicia con la delimitación de las áreas de intervención y la focalización de las microcuencas para, posteriormente, realizar la socialización de la convocatoria y la postulación de los predios. Una vez se recibe la documentación de los predios, continua con el análisis de viabilidad jurídica y visita a lo predios, con lo cual se definirá, para los predios beneficiados, las acciones a realizar, el valor a reconocer y la formalización del acuerdo y finalmente, definir la asistencia técnica, el seguimiento y monitoreo durante el proceso hasta el cierre del acuerdo.

SDA señala que, a la fecha, se encuentran actualizando las áreas estratégicas del Páramo de Guerrero con el fin de incluir esta zona en las áreas de importancia estratégica para el Recurso Hídrico. SDA resalta la importancia de que, a través del convenio con CI, se generen prontamente las conversaciones de apertura de la convocatoria con los diferentes actores locales como son las alcaldías, las juntas de acción comunal, veredal, de acueductos para la postulación de predios.

De igual manera, se manifiesta que aun cuando un predio no resulte beneficiado porque no cumple con los requisitos y/o viabilidad jurídica, debe abrirse el respectivo expediente dejando la trazabilidad. Formalizados los acuerdos, inicia la Fase II del convenio y los desembolsos por parte de la SDA se realizarán de forma semestral.

Entre otros aspectos relevantes se señalan los siguientes:

- Es importante tener en cuenta para el fortalecimiento de capacidades, hacer énfasis en la participación de las organizaciones comunales en la implementación del seguimiento y monitoreo.
- Articular en las áreas de paisajes sostenibles principalmente las acciones del convenio con entidades como las Secretarías Distritales de Hábitat y Desarrollo Económico.
- Tener muy presentes los criterios de priorización establecidos en el artículo 5 de la Resolución 5480 de 2021.
- Aclarar siempre que el Acuerdo no modifica de ninguna manera la tenencia ni el avalúo de los predios.

- Los requisitos para la postulación de los predios son los relacionados en la Resolución 5480 de 2021 para la ruralidad del Distrito Capital. No obstante, CI en caso de considerarlo necesario, puede realizar propuestas al respecto para ser revisadas con SDA.
- En cuanto a los requisitos para beneficiarios personas jurídicas y acuerdos colectivos en la región, no se tiene como tal una lista de chequeo, sin embargo, SDA allegará a CI ejemplos de expediente para cada caso, lo más completos posibles para tenerlos como referencia.
- Los predios públicos como colegios no aplican como beneficiarios.

En cuanto al procedimiento estandarizado internamente en el Sistema de Calidad de la SDA, se presenta la ruta de acceso para consulta de este, el cual se encuentra en la aplicación ISOLUTION y se puede ingresar como externo a través de Google ingresando en el buscador el texto: ***aplicaciones para acceder fuera de la SDA***. Una vez aparece el enlace, se ubica el mapa de procesos, proceso de Gestión Ambiental y Desarrollo, procedimiento PR50.

Mientras se muestra la ruta y la estructura general del procedimiento, se indica que se encuentra en actualización puesto que, aún no incorporan los aprendizajes del convenio anterior, no obstante, a solicitud de CI, comprendiendo la importancia de tener en cuenta para la ejecución del procedimiento estos ajustes, SDA compartirá dicha información. Se aclara que el procedimiento solo está para consulta, pero los anexos al mismo sí cuentan con versión descargable. Asimismo, se refiere y se presenta por parte de SDA, la generalidad de la ruta metodológica planteada por PNUD en el marco del convenio que ejecutaron entre 2021 y 2024, como insumo para este nuevo convenio con CI.

Finalmente, SDA resalta la importancia de fidelizar los acuerdos previamente celebrados y la necesidad de realizar visitas predio a predio, hacer reuniones y un, plan de acercamiento a las comunidades. En cuanto al aplicativo de postulación que maneja la SDA, CI informa que aún no recibe este insumo, sobre el cual se señala que se debe hacer una revisión para plantear una mejora, a lo cual SDA manifiesta que esta semana informarán al respecto.

2. Presentación del documento de Acuerdo para PSA.

En cuanto al documento de Acuerdo para PSA, la SDA señala que, aún se encuentra en revisión por parte del área legal tanto el modelo de Acuerdo Individual como el modelo de Acuerdo Colectivo. La abogada de la SDA Rayza, presenta el modelo que se encuentra en revisión describiendo el clausulado que lo compone. Se indica que el plan predial ambiental hace parte integral del acuerdo y que, el acuerdo aplica tanto para predios con certificado catastral como con titularidad de posesión, la cual puede soportarse con prueba sumaria tipo declaración Extra-juicio, certificación de la JAC, etc.

Entre los aspectos relevantes se establece que, el valor del incentivo va ligado al número de hectáreas del predio y se paga semestre vencido, contado a partir del perfeccionamiento del acuerdo. De igual forma, se resalta que en el marco del acompañamiento se debe buscar solucionar las controversias que surjan para evitar las terminaciones anticipadas, hasta donde sea posible.

Se espera que una vez, los modelos de acuerdo tanto individual como colectivo, tengan el visto bueno legal, sean compartidos con CI. Se recuerda que el Acuerdo lo firma SDA, por tanto, CI no revisa ni ajusta los términos preestablecidos por SDA en el mismo.

3. **Observaciones sobre la estructura de los tres productos a entregar por parte de CI en la Fase I.**

Con respecto al envío que hizo CI, de las estructuras de los documentos:

1. Hoja de Ruta para fortalecimiento de vinculación de actores
2. Fortalecimiento de capacidades
3. Monitoreo

Se informa por parte de SDA que en el transcurso de la semana enviarán las observaciones a que haya lugar.

4. **Varios - Formatos del proceso para PSA.**

Por parte de SDA se presenta un listado de los formatos que han venido implementando en el marco del procedimiento de los PSA que se encuentran en versión editable y otro producto del convenio anterior, que sólo tienen en pdf, los cuales compartirán con CI para su uso y análisis. Frente a la debilidad que SDA ha identificado frente a la documentación en desarrollo del procedimiento, solicitan a CI que se realicen todas las mejoras que sean necesarias al respecto. En cuanto al formato del Plan Predial Ambiental, SDA señala que se encuentra en revisión y que esperan contar con la versión definitiva para entrega a CI la próxima semana.

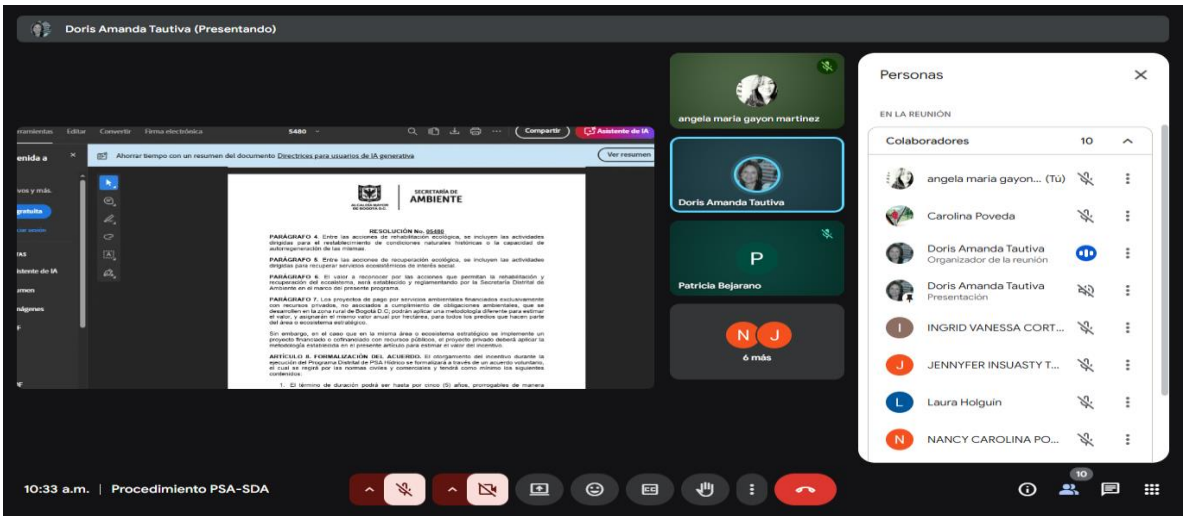
COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Compartir a CI expedientes completos para beneficiarios personas jurídicas y acuerdos colectivos en la región, para tenerlos como referencia y realizar la respectiva lista de chequeo de los requisitos.	SDA	15 al 17 de octubre de 2025
Compartir a CI las actualizaciones del procedimiento PR50 que se encuentran en curso.	SDA	15 al 17 de octubre de 2025

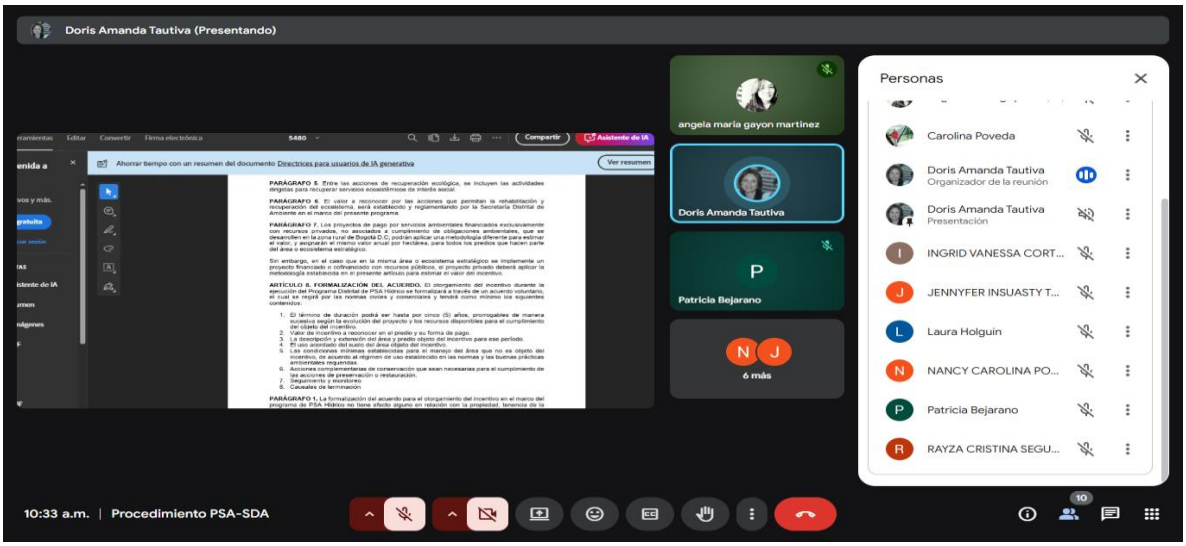
COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Compartir a CI el aplicativo de postulación y toda la información pertinente al mismo.	SDA	15 al 17 de octubre de 2025
Enviar las observaciones a las estructuras de los documentos presentados por CI para la Fase I.	SDA	15 al 17 de octubre de 2025
Enviar a CI los formatos que ha implementado SDA para el procedimiento de PSA.	SDA	15 al 17 de octubre de 2025
Presentación y entrega del modelo del Plan Predial Ambiental.	SDA	Semana del 20 al 24 de octubre de 2025
Compartir a CI los modelos definitivos de Acuerdos Individuales y Colectivos.	SDA	Semana del 27 al 31 de octubre de 2025

NOTA: La relación de asistencia hace parte integral del acta.

Enlaces de la reunión virtual:
meet.google.com/zbe-covc-oje
https://meet.google.com/ykj-qamf-ekv

Imágenes del desarrollo de la reunión:





SECRETARÍA DE AMBIENTE · BOGOTÁ	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN							
	Acta de reunión y relación de asistencia							
	Código: PE03-PR05-F3					Versión: 4		
FECHA: 14 de octubre de 2025		HORA DE INICIO: 10:00 am				HORA DE TERMINACION:		
LUGAR: Google meet		TEMA: Mesa técnica SDA-CI				RESPONSABLE:		
NOMBRE Y APELLIDO	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
Doris Amanda Tautiva Lozano	CC 52203825	SER/SDA		X		dorisamandatautiva@gmail.com	3153907125	Doris Amanda Tautiva
Ingrid Vanessa Cortés M.	CC	SER/SDA		X		ingrid.cortes@ambientebogota.gov.co	6013778899	Vanessa Cortés
Angela María Gayón Martínez	CC	CI				angelagayon@gmail.com	3153495804	Angela Gayón
Nancy Carolina Poveda Huertas	CC 1022954998	SER-SDA		X		nancy.poveda@ambientebogota.gov.co	3167146377	Carolina Poveda
Rayza Segura	cc 1047455673	SER/SDA		x		rayza.segura@ambientebogota.gov.co	3228447262	Rayza Segura
Jennifer Insuasty Torres	CC. 52960404	SER/SDA		X		jennyfer.insuasty@ambientebogota.gov.co	3145087108	JIT
Patricia Bejarano M.	52349260	CI	X			pbejarano@conservation.org	3158765303	Patricia Bejarano M.
Amanda Rivera Muñoz	1090962564	CI		X		amandarivera298@gmail.com	3212333321	Amanda R.
Laura Elizabeth Holguín Villarreal	1110465637	CI		X		lauraholguinvillarreal@gmail.com	3147585367	LEHV

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

Elaboró: Angela María Gayón Martínez – Consultora CI
Revisó: Patricia Bejarano M. Directora Proyecto por parte de CI /Doris Amanda Tautiva -Contratista SDA
Aprobó:

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
3	Se actualiza bajo las directrices definidas en el Decreto 189 de 2020 y de la Directiva 005 de Gobierno Abierto. Se incluye la columna de "tipo y número de documento de identidad" en la relación de asistencia.	Radicado No. 2023EE171778 del 28 de julio del 2023.
4	Se actualiza incluyendo al final, los campos correspondientes para el diligenciamiento de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del acta.	Radicado 2024IE221864 del 23 de octubre de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR Y ACTUALIZAR

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Juan Carlos Ortiz R. Cargo: Contratista Fecha: 22/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodriguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodriguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024